



Asunto: Minuta de Decreto

febrero 11, 2021

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que declara el 15 de septiembre de cada año “Día dedicado al poeta potosino Francisco González Bocanegra, autor honorable de la letra del Himno Nacional Mexicano”.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis

Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodríguez

Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA nació en San Luis Potosí, en la casa marcada con el número 2 de la calle Mariscal, fue bautizado el 14 de enero de 1824 en la iglesia parroquial actualmente La Catedral; el acta bautismal con el nombre completo fue Francisco de Paula Luciano José Antonio Agustín del Carmen de San Rafael González Bocanegra, hijo legítimo del militar español Don José María González Yáñez, natural de los reinos de Castilla, y María Francisca Bocanegra y Villalpando, oriunda del Real de Pinos, San Luis Potosí (que actualmente pertenece a Zacatecas y Salinas a San Luis Potosí). Sus padrinos de bautismo fueron Valentín de Soberón, venido de Santander con grado militar al mando del general Arista (padre del general Mariano Arista que fue Presidente de México), y Doña Mariana Sagredo originaria del Real de Pinos, San Luis Potosí.

Francisco junto con sus padres y su hermano Luis en 1828 partieron a España, porque en diciembre de 1827 se promulgó la Ley de Expulsión de los españoles radicados en el país, partiendo a la Península y se instalaron en el Puerto de Cádiz, González Yáñez con su familia, hasta el 28 de diciembre de 1836 que regresaron a México, instalándose en San Luis Potosí, al reconocer España la Independencia de nuestro país.

Francisco González Bocanegra gozó de una desahogada posición económica por el oficio familiar dedicado al comercio, que le permitió consagrarse al cultivo de las letras y continuar sus estudios en su tierra natal hasta la edad de 22 años, cuando el poeta decidió trasladarse a la ciudad de México, donde publicó sus primeros poemas.

Desempeñó varios cargos como: Administrador General de Caminos; Censor de teatros, y Director de la Academia de Letrán. Realizó sus primeras publicaciones de poesía en La Ilustración Mexicana, Presente Amistoso, y el Diario Oficial, del que fue Director.

En la capital del país el joven poeta encontró centros de reunión literaria donde entabló amistad con destacados vates, literatos y periodistas, en ese periodo comenzó a escribir versos, aunque pocas veces los publicó.

Instalado en la ciudad de México al poco tiempo de vivir ahí se enamoró de su prima Guadalupe González del Pino y Villalpando, quien sería su musa, identificándola como "Elisa" quien a la postre sería su esposa con quien procreó 4 hijas: Elisa; Guadalupe; María de la Luz; y Ángela, no tuvo hijos varones que continuaran con su apellido.



En 1853 el gobierno del General Antonio López de Santa Anna lanzó una convocatoria para que se presentaran composiciones poéticas entre las que habría de seleccionarse la letra del himno nacional mexicano y a la que se le arreglaría la música con algún destacado maestro. La entonces prometida y futura esposa de González Bocanegra conocía la facilidad de versificar en poemas de amor y patrióticos de Francisco, pero no lograba convencerlo a participar en el certamen que organizaba el gobierno mexicano, el motivo que tenía González Bocanegra era la desconfianza en ese tipo de concursos.

La novia del poeta que vivía en Santa Clara No. 6 (hoy Tacuba en la Ciudad de México), al llegar a visitarla, previamente en una de las piezas dispuso el material que todo artista del verso necesita para sus composiciones, y con fácil pretexto hizo que el potosino entrara y lo encerró con llave, con la advertencia que no lo dejaría salir hasta que le entregara la letra del himno nacional mexicano. El poeta protestó y rogó a su novia que lo dejara salir pero fue en vano, no le quedó más remedio que sentarse frente a aquel escritorio de patas torneadas, tomó papel y pluma y empezó a escribir.

Después de cuatro horas, a las seis de la tarde y, por debajo de la puerta cerrada, entregó su composición escrita, con una letra pequeña pero elegante, retocó su propuesta, hizo cinco correcciones en alguno de los versos, páginas que pasaron por debajo de las manos del poeta a su musa, y de las de ella a la historia, quedando asentado que la letra del Himno Nacional la debemos al talento del poeta potosino Francisco González Bocanegra; pero tal caso no hubiera sido posible sin la voluntad de una joven mujer enamorada.

Enterándose a los pocos días que la composición de Francisco con el tema “Volemos al combate, a la venganza y el que niegue su pecho a la esperanza, hunda en el polvo la cobarde frente”, resultó ganadora de tan importante convocatoria. La noche del 15 de septiembre de 1854 se interpretó por primera vez el Himno Nacional Mexicano, en el teatro Santa Anna, con la música del maestro catalán Jaime Nunó Roca; señalado por los expertos que se trata de la segunda más bella obra de ese carácter, superada apenas por la Marsellesa, el Himno Nacional de Francia. La composición original tiene 84 versos decasílabos, distribuidos en 10 estrofas de ocho líneas cada una y el coro con cuatro.

Con el triunfo del liberalismo dos estrofas fueron prohibidas, las dedicadas al emperador mexicano Agustín de Iturbide, y al presidente Antonio López de Santa Anna. Francisco González Bocanegra logró su consagración e inmortalidad como el “Poeta de la Patria”.

Cabe hacer mención que ni, Bocanegra ni Nunó recibieron sus premios debido “a la carencia de recursos”. El poeta mexicano fue perseguido por enemigos de la administración que servía, por lo que en 1861 tuvo que refugiarse en la casa de un amigo, a los 37 años de edad muere en la ciudad



de México el 11 de abril de 1861; si bien es cierto que no murió en la completa miseria, si por la enfermedad de la tifoidea que le dio por descuidos de él y por creer que lo perseguían los liberales, cuando era todo lo contrario. Murió en la casa 36 de la calle Tacuba en la ciudad de México, sitio en el que se conserva placa alusiva.

Los periódicos de la capital en breves líneas, hablaron de la muerte del “joven poeta que tanto prometía” y ninguna mencionó el himno nacional al porque estaba prohibido. Sus restos fueron sepultados en 1861 en el Panteón de San Fernando; luego, por iniciativa oficial, en 1901 al Panteón de Dolores; y el 27 de septiembre de 1932 sus restos fueron trasladados a la “Rotonda de las Personas Ilustres”, y hasta 1942, al lado de los del músico Jaime Nunó Roca.

Por lo que la obra poética en la autoría del potosino Francisco González Bocanegra, con la música del maestro catalán Jaime Nunó Roca, interpretada por primera vez el 15 de septiembre de 1854, en el Teatro Santa Anna, quedando oficializada la obra; por tanto es justo el reconocimiento que se haga al autor de la letra, en la cuna de su nacimiento.

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, declara el 15 de septiembre de cada año “Día dedicado al poeta potosino Francisco González Bocanegra, autor honorable de la letra del Himno Nacional Mexicano”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto estará vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. El propósito de esta Declaratoria es conmemorar al autor de la letra de nuestro Himno Nacional Mexicano, realizándose una ceremonia en el monumento erigido en su memoria, en la glorieta que lleva su nombre, con la participación de los tres poderes del Estado.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por video conferencia, el once de febrero del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis

Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodríguez

Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo